Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1057-22157-0
Código de Seguridad:	ck2QuCG
Folio:	3863547
Monto de la fianza:	$566,097.20
Monto de este movimiento:	$566,097.20

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Febrero de 2026
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE CONSTITUYENTE J. NATIVIDAD MACIAS NO. 3039, INT. 3A, COL. ESTELA ORTIZ DE TOLEDO, CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80197. RFC: GCM210826620 . LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CANTIDAD DE $566,097.20 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) , PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-011-2026, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026 , QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE $1,617,420.57 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 57/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DE LA OBRA NO. 250672 SUBESTACION DE 112.5 KVA DE PEDESTAL CON MEDIA Y BAJA TENSION EN PRIMARIA PETROLEOS MEXICANOS, UBICADA EN MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo:"NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A16L Q9VH A26

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0075-2015".

Folio A 054856

E/R VIII-IV-MMXXVI V.1

Firma Digital: f6P4CynhhJpQ/cHguqB4971D5/F0SB0oVVqZl95SaNlxDjT9EY5L+LkwmDDajpdtBXvHoiY5kRBnZLZbD51xOnYp/qtOFa9yWaj6lG76D1WKLzy9CKwT2Xn3h3dvCyhtDumt6yv3aB8hnzx2MsQ7l+8oqSMPX13g67bRH5KF34216xv5GIT+N0mZToka GNhPZIgfpV4RpSmf7gXYmMwa1Rkr2oacHRYKOHpiv17sy0UgoiHoOCb11+YnPR8SAIF/ZKXGGohEPOKdhZ7iLidTqsDO9ICMO8rJFm+H6aF6KMYYNz5velaQx6adSF3TlDAqKl+lmAeEEY/D3REZZFA==

Serie Certificado: 00000100009900017854, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

Aserta

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1057-22157-0
Código de Seguridad:	ck2QuCG
Folio:	3863547
Monto de la fianza:	$566,097.20
Monto de este movimiento:	$566,097.20

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Febrero de 2026
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL DEUDOR.

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO PARCIAL O TOTALMENTE SEGÚN CORRESPONDA Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS.

F) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178,179, 279, 280, 282,283, 289, 291 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se aquerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Folio A 054855

Firma Digital: j6P4CynHhJpQ/cHguqB4971D5/F0SBoVVqZl95SaNixDjT9EY5L+LkwmDDajpdtBXvHoiY5kRBnZLZb051xOnYpqQOFa9yWajdG7eD1WKLzy9CKw12Xn3h3dvCyhtDunt6yv3aB8hnzx2MsQ7I+8ogSMPX13g67bRH5KF34216xv5GIT+fN0tmZTokaGNhPZIgtnpV4RpSmf7gxYmMwa1Rkr2oacthRYKOHpIv17sy0UgouHoOCb11+YnPR8SAIF/ZKXGGohEPOKrlhZ7LIdTqsDO9CMO8rJFm+H6aF6KMYYN25velaQx6adSF3T10AqKt+mAeEEY/D3REZZEA==

E/R VIII-IV-MMXXVI V.1

Aserta.

Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. hace constar que el día 13 de Abril del 2026 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema.

Número de Fianza / Inclusión:	1057-22157-0
Tipo de movimiento:	Nueva
Fiado:	GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	$566,097.20
Monto actual de la fianza:	$566,097.20
Ramo / Tipo:	Administrativas / Anticipo
Fecha de expedición:	09/02/2026
Folio consulta de este movimiento:	12BA-16LQ9VHA-AEAI
Versión para imprimir:	Versión para imprimir

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1057-22158-5
Código de Seguridad:	E0wbJ7S
Folio:	3863542
Monto de la fianza:	$161,742.06
Monto de este movimiento:	$161,742.06

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Febrero de 2026
Moneda: MXN
Movimiento: Emisión
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.
Fiado: GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

A FAVOR DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, CON DOMICILIO EN: BAHÍA DE NAVACHISTE 609 PTE., COL. BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN, CULIACÁN, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN: CALLE CONSTITUYENTE J. NATIVIDAD MACIAS NO. 3039, INT. 3A, COL. ESTELA ORTIZ DE TOLEDO, CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80197. RFC: GCM210826620, EL 10% POR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, LA BUENA CALIDAD Y/O VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. ISIFE-R-FAM-ADE-EPR-011-2026, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026. QUE CELEBRA CON EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE $1,617,420.57 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 57/100 M.N.), PARA LA REALIZACION DE LA OBRA NO. 250672 SUBESTACION DE 112.5 KVA DE PEDESTAL CON MEDIA Y BAJA TENSION EN PRIMARIA PETROLEOS MEXICANOS, UBICADA EN MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SI SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

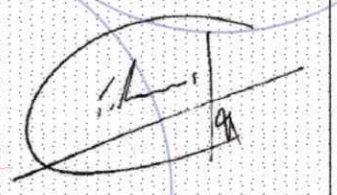

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A16L Q9VG 526

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 5 de junio de 2015 con el número CNSF-F0012-0074-2015 / CNSF-F0012-0076-2015".

Folio A 054858

E/R VIII-IV-MMXXVI V.1

Firma Digital: oWNZ/Y9rDoXDNhv9lOFf1L0+/K9RFgAUfDSpR//13xAUT+3Do7icu2ZyYXhPlSHETa+XBdbTErfk/le6JB5VoZz8O1nRzYmlBdWbFFYApr YKnOMWFD0K1B4PdxlG1HQabd1TlycoLsOpmdBJNmNJ5wo9UGPShkySwWSTQou4sqFVhXPg0Wa5UZ/f09lqdQGxpZd40HR8jrTnamx7t4bcur5JLfXgtsvbg2ZFV7MjTyLPUf0PoTdP0vssEB03+ezi+iLQWmT4suVGACp+KXIVJBLNTmLK5fQjf0S223HlaRAt9jT/hs00eoCo7RVfNF/VsbFZcckUtPZqRNAJg==

Serie Certificado: 00000100009900017854, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.
RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829, Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:	1057-22158-5
Código de Seguridad:	E0wbJ7S
Folio:	3863542
Monto de la fianza:	$161,742.06
Monto de este movimiento:	$161,742.06

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 9 de Febrero de 2026
Movimiento: Emisión
Fiado: GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.

Moneda: MXN
Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

A Favor de INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO.

C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA.

D) QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE A FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN, VICIOS OCULTOS Y RESPONSABILIDADES DERIVADOS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS.

F) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN. TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATE, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

G) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO, CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACIÓN DEL VICIO OCULTO EN CASO DE HABERSE PRESENTADO.

H) QUE LA ASEGURADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx
CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

MANUEL CARDENAS CAMPOS

LÍNEA DE VALIDACIÓN

Folio A 054857

Firma Digital: oWNZYi9rDoXDNnv9ICFf1L0+/K9RFgAUtDSpR//13xAUT+3Do7icu2ZyYXhPlSHETa+XBdbTEnlf/le6JB5VoZz8O1nRzYmlB5dW6FFYApr YKnOMWFD0k1B4PdxiGTHQab4d1IyocLsOpmdBJNmNJ5wo9UGPShkySwWSTQou4sqFVmXPgOWa5UZ/1 09IgdOGxpZ440HR8jrTnamx7l4bcurf5JtJfXgtsvbg22FV7MjTyLPUf0PoTdP0vssEB03+ezt+iLQWmT4suVGACp+KXfVJBLNTnLK5fOjf0S23HlaRA9jThs0oeoCo7RVfNF/VsbFZcdkUtPZoRNAJg==

Serie Certificado: 00000100000990017854, Prestador de Servicios de Certificación: Cecoban SA de CV

E/R VIII-IV-MMXXVI V.1

Aserta.

Aseguradora Aserta S.A. DE C.V. hace constar que el día 13 de Abril del 2026 fue consultado en su página Web, el movimiento de fianza que se describe: La fianza mencionada fue emitida en los términos de la normatividad vigente y que se encuentra debidamente registrada en nuestro sistema.

Número de Fianza / Inclusión:	1057-22158-5
Tipo de movimiento:	Nueva
Fiado:	GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICO TSYA, S.A. DE C.V.
Beneficiario (s):	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Moneda:	MXN
Monto de este movimiento:	$161,742.06
Monto actual de la fianza:	$161,742.06
Ramo / Tipo:	Administrativas / Cumplimiento y Buena Calidad
Fecha de expedición:	09/02/2026
Folio consulta de este movimiento:	12BA-16LQ9VG5-AEAI
Versión para imprimir:	Versión para imprimir